



**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**

Ley Nº 4013/2010 – Decreto P.E. Nº
6363/2011

**ACTA Nº 4/2023
RESOLUCIÓN CNOC Nº 03/2023**

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA Nº 04/2023 DE LA SESIÓN DEL 07 DE SETIEMBRE DE 2023.

Asunción, de setiembre de 2023
Acta Nº 04 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

VISTO:

La Constitución Nacional de la República del Paraguay, que en su Art. 37 dispone: ***“Del derecho a la objeción de conciencia. Se reconoce la objeción de conciencia por razones éticas o religiosas para los casos en que esta Constitución y la ley la admitan”*** y en su Art. 129: ***“Del servicio militar. (...) Quienes declaren su objeción de conciencia prestarán servicio en beneficio de la población civil, a través de centros asistenciales designados por ley y bajo jurisdicción civil. La reglamentación y el ejercicio de este derecho no deberán tener carácter punitivo ni impondrán gravámenes superiores a los establecidos para el servicio militar”***

La Ley Nº 4013/2010 ***“Que reglamenta el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil”***.-

La Resolución CNOC Nº 01/2018 ***“Por la cual se aprueba la reglamentación del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio”***

El informe DP-DGOC Nº 03/2023 elevado por la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO de la Defensoría del Pueblo al Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio.

El Acta Nº 04/2023 de fecha 07 de setiembre de 2023, del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al testimonio del acta de referencia y de las deliberaciones, el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio en cumplimiento de sus funciones y en Sesión Nº 09 en fecha 07 de setiembre de 2023, se ha verificado la nómina de Objetores que dieron cumplimiento al servicio sustitutivo en beneficio de la población civil conforme a lo dispuesto en el Art. 129 de la Constitución Nacional, la Ley reglamentaria, Nº 4013/2010 y los Arts. 16 y 19 de la Res. CNOC Nº 01/2018.

Que, de igual manera, se ha estudiado la nómina de los Objetores exentos del cumplimiento del servicio sustitutivo, en virtud de la Res. CNOC Nº 01/2018, Art. 17.



**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**

Ley Nº 4013/2010 – Decreto P.E. Nº
6363/2011

**ACTA Nº 04/2023
RESOLUCIÓN CNOC Nº 03/2023**

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS NÓMINA DE OBJETORES DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO QUE HAN CUMPLIDO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUSTITUTIVO AL MISMO, SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y SE AUTORIZAN LAS EXONERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DE LA RES. CNOC Nº 01/2018.

Asunción, de setiembre de 2023
Acta Nº 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

Que, siguiendo el mismo orden de deliberaciones, se ha examinado la nómina de solicitudes de exoneración al servicio sustitutivo mediante el pago de la contribución prevista en el marco del Art. 21 de la Ley Nº 4013/2010, cuya procedencia requiere *"haber dejado constancia de su objeción de conciencia al servicio militar obligatorio ante la Comisión Permanente de DDHH de la Honorable Cámara de Diputados o la Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional en fechas anteriores a la promulgación de esta Ley"*

Que, de igual manera, se consideraron las renunciaciones remitidas por nota al cuerpo colegiado.

Que, para el estudio y la definición de las nóminas se han tenido en cuenta todas las previsiones técnicas, legales y reglamentarias vigentes.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar la emisión de certificaciones de cumplimiento, las actualizaciones correspondientes dentro del Registro Nacional de Objeción de Conciencia al SMO y la comunicación a las partes intervinientes de las decisiones del Consejo Nacional que constan en el acta de referencia.

POR TANTO, en mérito de las disposiciones constitucionales y legales que anteceden, el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio,

RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO de la Defensoría del Pueblo la emisión de certificados de cumplimiento de acuerdo con nómina aprobada por el Consejo Nacional según registro de deliberaciones en Acta Nº 04/2023 respecto a objetores que han dado cumplimiento al servicio sustitutivo en beneficio de la población civil, por cumplir con las condiciones de ejecución previstas para el mismo en la Ley Nº 4013/2010 y las demás estipuladas en los Arts. 16 y 19 de la Resolución CNOC Nº 01/2018, la que se anexa a la presente con cinco (5) solicitudes aprobadas.

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO de la Defensoría del Pueblo la emisión de certificados de acuerdo con nómina aprobada por el Consejo Nacional según registro de deliberaciones en Acta Nº 4/2023 respecto a objetores que por estar comprendidos dentro de lo dispuesto en el Art. 17 de la Resolución CNOC Nº 01/2018, se encuentran exentos del cumplimiento del servicio sustitutivo en beneficio a la población civil, la que se anexa a la



**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**

Ley N° 4013/2010 – Decreto P.E. N°
6363/2011

ACTA N° 04/2023
RESOLUCIÓN CNOC N° 03/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS NÓMINA DE OBJETORES DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO QUE HAN CUMPLIDO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUSTITUTIVO AL MISMO, SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y SE AUTORIZAN LAS EXONERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DE LA RES. CNOC N° 01/2018.

Asunción, de setiembre de 2023
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

presente veintidós (22) solicitudes aprobadas.

- Art. 3º.- RECHAZAR** las solicitudes de exoneración del cumplimiento del servicio civil sustitutivo mediante el pago de la contribución prevista en el Art. 21º de la Ley N° 4013/2010, por no acreditar los solicitantes los presupuestos legales establecidos en el mismo, cuya nómina se anexa con cuarenta y cuatro (44) solicitudes. El presente artículo no obsta la vigencia de las declaraciones presentadas. Los titulares de las mismas, deben dar cumplimiento al servicio sustitutivo en caso de no calificar a las exoneraciones previstas en el Art. 17 de la Res. CNOC N° 01/2018.-
- Art. 4º.- RECHAZAR** la solicitud de exoneración propuesta en el marco del Expediente N° 579/23 con C.I. N° 4.671.152, por no presentar los requerimientos exigidos en el Art. 17, inc. d) de la Res. CNOC N° 01/2018, conforme a la decisión del pleno del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia la SMO. El presente artículo no obsta la vigencia de la declaración presentada. El titular de la misma, debe dar cumplimiento al servicio sustitutivo.-
- Art. 5º.- ACEPTAR** la renuncia presentada por el titular de la solicitud N° 33/22 con C.I. N° 6.102.539, la que consta en nota remitida a este Consejo Nacional y **ORDENAR** su exclusión del Registro Nacional de Objeción de Conciencia al SMO.-
- Art. 6º.- COMUNICAR** las demás decisiones del Consejo Nacional según testimonio de la Sesión Ordinaria de fecha 07 de setiembre de 2023 – Acta N° 04/2023 a las partes intervinientes y el contenido de la presente Resolución a las instituciones que correspondan, a los efectos de la eliminación de los datos del objetor de los registros de reclutamiento y movilización para el servicio militar y su desvinculación legal de las obligaciones, deberes y disposiciones en general, establecidos en la Ley N° 569/75 “Del Servicio Militar Obligatorio” en cuanto dieron cumplimiento a la Ley N° 4013/2010.-
- Art. 7º.- ANOTAR**, dar publicidad y cumplido, archivar.-



Mag. Abg. RAFAEL LUIS AVILA MACKE
Defensor del Pueblo
Presidente del CNOC - SMO



Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO
Ley Nº 4013/2010 – Decreto P.E. Nº 6363/2011

ACTA Nº 04/2023
RESOLUCIÓN CNOC Nº 03/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS NÓMINA DE OBJETORES DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO QUE HAN CUMPLIDO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUSTITUTIVO AL MISMO, SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y SE AUTORIZAN LAS EXONERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DE LA RES. CNOC Nº 01/2018.

Asunción, de setiembre de 2023
Acta Nº 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

Anexo del Art. 1º - RESOLUCIÓN C.N.O.C. Nº 03/2023

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	NUMERO DE EXPEDIENTE	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CIVIL
1		5115685	2047/21	Municipalidad De Minga Porã
2		3450407	355/23	Supervisión Pedagógica Área 14-06 de Corpus Christy – Dpto de Canindeyu
3	DATOS RESGUARDADOS	2422765	196/23	Esc. Bas. Nº 3881 San Francisco de Asís; Col. Nac. San Francisco de Asís; Esc. Bas. Nº 2397 “Virgen de las Mercedes”
4		5625857	368/23	Cuerpo De Bomberos Voluntarios Del Py, 4ta Compañía – Pirayú
5		5164666	143/23	Puesto De Salud – Mbatovi, Dpto De Paraguari

Anexo del Art. 2º - RESOLUCIÓN C.N.O.C. Nº 03/2023

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	EXPEDIENTE Nº	RES. CNOC Nº 01/2018 – Art. 17, inc. b)
1		5548277	742/23	CUMPLE
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	EXPEDIENTE Nº	RES. CNOC Nº 01/2018 – Art. 17, inc. c)
2		4204938	2776/21	CUMPLE
3	DATOS RESGUARDADOS	4078857	9191/18	CUMPLE
4		4181589	83/22	CUMPLE
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	EXPEDIENTE Nº	RES. CNOC Nº 01/2018 – Art. 17, inc. d)
5		2827755	1479/13	CUMPLE



**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**

Ley N° 4013/2010 – Decreto P.E. N°
6363/2011

**ACTA N° 04/2023
RESOLUCIÓN CNOC N° 03/2023**

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS NÓMINA DE OBJETORES DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO QUE HAN CUMPLIDO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUSTITUTIVO AL MISMO, SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y SE AUTORIZAN LAS EXONERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DE LA RES. CNOC N° 01/2018.

Asunción, de setiembre de 2023
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

6		6619858	177/22	CUMPLE
7		7767874	536/23	CUMPLE
8		4562547	2549/18	CUMPLE
9		5251108	129/23	CUMPLE
10		5266931	99/23	CUMPLE
11		3464484	224/23	CUMPLE
12		5649276	321/23	CUMPLE
13	DATOS RESGUARDADOS	7539345	1362/22	CUMPLE
14		5610385	2521/22	CUMPLE
15		5054074	618/23	CUMPLE
16		4890218	177/23	CUMPLE
17		4473684	218/23	CUMPLE
18		5056103	740/21	CUMPLE
19		5500064	139/23	CUMPLE
20		4565436	49/22	CUMPLE
21		4566383	1527/18	CUMPLE
22		3819208	294/23	CUMPLE



**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**

Ley Nº 4013/2010 – Decreto P.E. Nº
6363/2011

**ACTA Nº 04/2023
RESOLUCIÓN CNOC Nº 03/2023**

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS NÓMINA DE OBJETORES DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO QUE HAN CUMPLIDO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUSTITUTIVO AL MISMO, SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y SE AUTORIZAN LAS EXONERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DE LA RES. CNOC Nº 01/2018.

Asunción, de setiembre de 2023
Acta Nº 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

Anexo del Art. 3º - RESOLUCIÓN C.N.O.C. Nº 03/2023

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	EXP. Nº	OBSERVACIONES
1	DATOS RESGUARDADOS	6611775	307/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
2		3974364	308/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
3		5764765	309/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
4		3413568	319/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
5		3612241	321/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
6		4920311	323/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
7		4485564	325/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
8		5111667	328/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
9		4873628	329/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
10		5602333	337/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
11		4207660	341/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
12		5379119	344/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD



**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**

Ley Nº 4013/2010 – Decreto P.E. Nº
6363/2011

**ACTA Nº 04/2023
RESOLUCIÓN CNOC Nº 03/2023**

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS NÓMINA DE OBJETORES DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO QUE HAN CUMPLIDO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUSTITUTIVO AL MISMO, SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y SE AUTORIZAN LAS EXONERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DE LA RES. CNOC Nº 01/2018.

Asunción, de setiembre de 2023
Acta Nº 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

13	DATOS RESGUARDADOS	4276018	346/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
14		4906255	351/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
15		6356344	352/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
16		4835920	353/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
17		3555794	355/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
18		5712883	356/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
19		4322253	361/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
20		6275491	360/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
21		4215607	362/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
22		5578820	363/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
23		5349886	364/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
24		3395213	366/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
25		5677709	367/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD



**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**

Ley N° 4013/2010 – Decreto P.E. N°
6363/2011

**ACTA N° 04/2023
RESOLUCIÓN CNOC N° 03/2023**

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS NÓMINA DE OBJETORES DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO QUE HAN CUMPLIDO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUSTITUTIVO AL MISMO, SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y SE AUTORIZAN LAS EXONERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DE LA RES. CNOC N° 01/2018.

Asunción, de setiembre de 2023
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

26	DATOS RESGUARDADOS	6677992	368/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
27		5551063	369/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
28		3746608	370/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
29		4520096	372/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
30		5897002	373/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
31		5288037	375/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
32		3593371	332/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
33		5525554	376/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
34		6927020	378/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
35		5537163	380/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
36		4774324	383/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
37		5214989	385/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
38		4958412	387/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD



**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**

Ley N° 4013/2010 – Decreto P.E. N°
6363/2011

**ACTA N° 04/2023
RESOLUCIÓN CNOC N° 03/2023**

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS NÓMINA DE OBJETORES DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO QUE HAN CUMPLIDO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUSTITUTIVO AL MISMO, SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y SE AUTORIZAN LAS EXONERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DE LA RES. CNOC N° 01/2018.

Asunción, de setiembre de 2023
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

39	DATOS RESGUARDADOS	6178389	393/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
40		3996306	394/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
41		4888572	395/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
42		4359591	396/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
43		6214359	397/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
44		6381859	400/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD